



Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 05001-40-03-015-2011-00802-00
Demandante: SERGIO ALEJANDRO NOREÑA BALVIN
Demandado: PASTOR NOREÑA HURTADO

INFORME SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso el presente proceso a Despacho, informando señora Juez que el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Medellín, mediante proveído del 29 de mayo de 2020, resolvió confirmar, aclarar y complementar la providencia del 30 de enero de 2018. **Sírvase Proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto de sustanciación No. 101
Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, se tiene que el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Medellín, mediante proveído del 29 de mayo de 2020, resolvió confirmar, aclarar y complementar la providencia del 30 de enero de 2018.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el superior en proveído del 29 de mayo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f41a711c3a3be5dff7f0f5751efe9732d42ad7bbe6761c111630cb8433c2756

Documento generado en 27/11/2020 09:07:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co